

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, diecinueve de julio de dos mil veintidós

Radicado No. 05001 40 03 018 **2020-00089** 00
Decisión Accede a solicitud

Se incorpora memorial aportado por el apoderado de la parte demandada en donde solicita la nueva elaboración del despacho comisorio, toda vez que para la parte no fue posible asistir, en consecuencia, la realización de dicha diligencia no fue posible, tal como es visible en la devolución del despacho presentada por la Secretaría de Seguridad y Convivencia con fecha de 02 de julio de 2022.

Por lo tanto, en consideración a la anterior solicitud, el Juzgado comisionará nuevamente a los Juzgados Civiles Municipales para el conocimiento Exclusivo de Despachos Comisorios para que se sirvan en adelantar la diligencia de entrega del primero, segundo y tercer piso del bien inmueble ubicado en la Calle 101 N°47-13 de Medellín.

Expídase mediante la Secretaría del Despacho el despacho comisorio.

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN, ANTIOQUIA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

En la fecha se notifica el presente auto por ESTADO
No. _____ fijado a las 8 a.m.

Medellín, _21_ julio 2022

Notifíquese y Cúmplase



Juliana Barco González
Juez

Firmado Por:

Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **59e62db8e8620a57a523dc725d67bbc630941f7e713d10da478e723a5f48c85f**

Documento generado en 19/07/2022 12:26:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>